



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 521-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 03 de julio del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0612-2007-DRA, con registro N° 02025-2007-ATDRCH-L, de fecha 28 de mayo del 2007, conteniendo 15 folios, presentado por don **HOLGUER EZLO CHANAME BENITES**, solicitando cambio de nombre del titular del predio denominado "Mechita" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 0.68 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

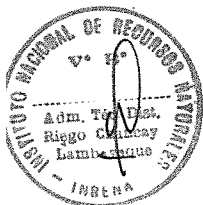
Que, según reporte N° 01534-2007, de fecha 03 de julio del 2007, emitido por el Área de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Mechita" con 0.68 ha bajo el régimen de **licencia** irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Chanamé, lateral de tercer orden Piscocoya, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 341-1, a nombre de **Casimiro Chanamé Piscocoya**;

Que, don **Holguer Ezlo Chanamé Benites**, esta solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Mechita" de 0.68 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del mencionado predio, a través de la Minuta celebrada con don Casimiro Chanamé Piscocoya y doña Mercedes Herlinda Benites Cruz, tal como así aparece de la copia del mencionado documento presentado por el solicitante con fecha 08 de 11 de 2006;

Que, según copia del Certificado de Formalización de la Propiedad Rural y Certificado Catastral otorgado por el PETT, Constancia de Inscripción del Derecho de Propiedad y Hoja de Inscripción en Los Registros Públicos de Chiclayo, se aprecia que don Holguer Ezlo Chanamé Benites, ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Mechita" de 0.6788 ha con la U.C. N° 81743, ubicado en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque; por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado;

Que, según Informe N° 354-2007-INRENA-IRH-PROFODUA-ATDRCH-L, emitido por el área del PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que don **Casimiro Chanamé Piscocoya** (Vendedor), ha sido inscrito en el **Bloque de Riego Chanamé N° 49, con código PCHL-09-B49 del Subsector de Riego Ferreñafe**, por lo que dicho usuario será anulado del mencionado bloque de riego, quedando en su reemplazo el solicitante;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 521-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con el Artículo 58° del D.Leg. N° 653, y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Casimiro Chanamé Piscoya**, con el predio denominado "Mechita" con 0.68 ha bajo el régimen de **licencia**, con el número 3471-1, así como del **Bloque de Riego Chanamé N° 49**, con código **PCHL-09-B49** del Subsector de Riego Ferreñafe, por haber sido transferido a don **Holguer Ezlo Chanamé Benites**.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "Mechita" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 0.68 ha, bajo el régimen de **licencia**, con el número 3471-1, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Chanamé, lateral 3er. orden Piscoya, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscrito en el **Bloque de Riego Chanamé N° 49**, con código **PCHL-09-B49**, con la U.C. N° 81743 de 0.68 ha, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
81743	341-1	"Mechita"	Holguer Ezlo Chanamé Benites	0.68 ha	7087.64

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de **licencia**, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Ferreñafe.
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE